



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0250-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 27 de julio de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 174-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 06 de julio de 2022; la Carta N° 273-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 13 de julio de 2022; el Memorandum N° 80-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 13 de julio de 2022; el Informe N° 0438-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 21 de julio de 2022; el Informe N° 177-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 22 de julio de 2022; y el Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2022 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA;

y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCO y Decreto Supremo N° 058-2022-PCO, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de julio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Carta N° 174-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 06 de julio de 2022, el Mg. Fredy Taipe Pardo, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la UNAJMA, Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, el Plan de Actividad Deportiva: “Juegos Deportivos EPIA 2022-I” presentado por su Centro Federado, actividad a realizarse el 15 y 16 de julio de 2022, con un presupuesto de S/ 822.00, bajo la modalidad de encargo interno a favor del director de la EPIA; toda vez que dicha actividad se encuentra considerado en el POI y sustentado con el Artículo 131 Promoción del Deporte, contemplado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y Reglamento de Recreación y Deporte de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución N° 0146-2016-CO-UNAJMA;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0250-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 27 de julio de 2022

-2-

Que, mediante Carta N° 273-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 13 de julio de 2022, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, el plan de deportes de la EPIA y brindar el encargo interno del presupuesto, para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 80-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 13 de julio de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal del Plan de Deporte de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Informe N° 0438-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 21 de julio de 2022, el CPC. Richard Emerson Rivas Puga, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, respecto a la disponibilidad presupuestal para aprobación del Plan de actividad deportiva: "juegos deportivos EPIA 2022-I", consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

"3. CONCLUSIÓN:

3.1. *Por lo expuesto, se otorga la disponibilidad presupuestal favorable, afecto al presupuesto de POI de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el Plan de actividad deportiva: "juegos deportivos EPIA 2022-I", por el monto total de S/ 822.00 (ochocientos veintidós y 00/100 soles), conforme a los documentos adjuntos al presente."*

Que, mediante Informe N° 177-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 22 de julio de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, se apruebe el Plan de Deportes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, conforme al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA;

Que, por Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2022 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** con eficacia anticipada el Plan de actividad deportiva: "Juegos deportivos EPIA 2022-I", elaborado por el Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada el PLAN DE ACTIVIDAD DEPORTIVA: "JUEGOS DEPORTIVOS EPIA 2022-I", elaborado por el Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



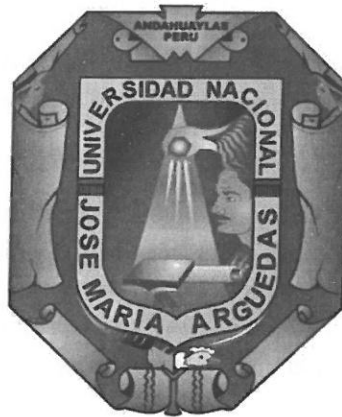
UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL



**PLAN DE ACTIVIDAD DEPORTIVA:
“JUEGOS DEPORTIVOS EPIA 2022-I”**

LUGAR: COMPLEJO DEPORTIVO DE LA EPIA

FECHA: 15 Y 16 DE JULIO DE 2022.

PRESENTADO POR:

ESTUDIANTE

➤ RUIZ ARCE GEORGE ALBERT

Presidente del Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

➤ PÉREZ CONDOR RENZO GIOVANI

Secretario de deporte y recreación

TALAVERA 05 DE JULIO DEL 2022

I. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

“Juegos internos Deportivos EPIA 2022-I”

II. ANTECEDENTES:

La escuela profesional de ingeniería agroindustrial sede Santa Rosa – talavera, cada semestre realiza la actividad de los juegos deportivos, con la participación activa de los estudiantes de todos los semestres y docentes con el fin de confraternizar y fomentar el deporte como una actividad fundamental para la formación del ser humano.

III. JUSTIFICACIÓN:

El deporte es una actividad fundamental para la formación del ser humano, ha sido por mucho tiempo el producto de singular inquietud y esfuerzo de quienes consideramos que su práctica es un derecho de todos y no el privilegio de algunos.

La universidad José María Arguedas, la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, los delegados y el centro federado de la EPIA tienen como política institucional y personal la de fomentar integralmente a la persona, motivo por el cual está empeñado en organizar los “**juegos deportivos internos EPIA 2022-1**” en talavera ya que contribuye al equilibrio emocional, psíquico y físico de la familia Arguediana.

Los **juegos deportivos EPIA 2022-I**, actividad que convoca la participación de toda la comunidad universitaria (autoridades, docentes, trabajadores, administrativos y estudiantes de la EPIA); el cual se desarrollara entre los días viernes 15 y el sábado 16 de julio del presente año.

Para ello, se han conjugado los mejores esfuerzos de las autoridades de la universidad Nacional José María Arguedas, la Dirección, docentes, trabajadores administrativos del EPIA, delegados de cada semestre y el centro federado de la EPIA que permitirá la realización de los **juegos deportivos internos EPIA 2022-1**, gracias a ello se intenta transformar y potenciar el deporte para beneficio de los estudiantes y por ende de nuestra universidad y región.

IV. OBJETIVOS:

GENERAL:

- Promover y difundir la práctica del deporte integral, entre los estudiantes, docentes y trabajadores de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, con la finalidad de brindar un auténtico canal de integración y afianzamiento social e individual.



ESPECIFICOS:

- Confraternizar y hermanar a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAJMA.
- Buscar talentos deportivos en las diferentes disciplinas deportivas, para la posterior representación Institucional que se realiza cada año.
- Contribuir al fortalecimiento del equilibrio emocional, psíquico, físico, recreativo de los estudiantes, docentes y trabajadores administrativos del EPIA.
- Favorecer la adecuada utilización del tiempo libre a través de las actividades deportivas que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida.

V. PARTICIPANTES POTENCIALES:

Estudiantes, docentes y trabajadores administrativos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAJMA.

VI. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

La verificación de la actividad se llevara a cabo mediante la evaluación de árbitros especialistas en cada una de las disciplinas.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Esta actividad se llevará cabo los días viernes 15, sábado 16 de julio del presente año, dando inicio a la actividad a las 7:00 a.m., en el campus deportivo de la EPIA "gras sintético con el respectiva marcha olímpica".

VIII. DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN COMPETENCIA.

En los **juegos deportivos EPIA 2022-I**, se desarrollará competencias colectivas tanto damas y varones, la cual se realizara en el campo deportivo del EPIA talavera.

Cuadro 01: Disciplinas deportivas.

| Disciplina | DAMAS | VARONES |
|------------|-------|---------|
| VOLEIBOL | SI | SI |
| FUTSAL | SI | SI |
| BASQUETBOL | SI | SI |
| BALON MANO | SI | SI |



8.1. FIXTURE VIERNES 15 DE JULIO

1° Actividad: competencia deportiva, lugar grass sintético EPIA.

Cuadro 01: fixture de vóley damas y varones Primera fase.

| VOLEY (varones) | | VOLEY (mujeres) | | |
|-----------------|-----------|-----------------|----------|------------------|
| PARTIDOS | HORA | PARTIDOS | HORA | |
| 1 vs 2 | 09:00 a.m | 1 vs 2 | 11:40 | LLAVE I |
| 3 vs 4 | continuo | 3 vs 4 | continuo | LLAVE II |
| 5 vs 6 | continuo | 5 vs 6 | continuo | LLAVE III |
| 7 vs 8 | continuo | 7 vs 8 | continuo | LLAVE IV |
| 9 vs 10 | continuo | 9 vs 10 | continuo | LLAVE V |
| 11 vs 12 | continuo | 11 vs 12 | continuo | LLAVE VI |



CUADRO 02: SEGUNDA FACE

| VOLEY(MUJERES) | | VOLEY(VARONES) | |
|----------------|----------|----------------|----------|
| PARTIDO | HORA | PARTIDO | HORA |
| I vs II | 13: 40 | I vs II | 15:40 |
| III vs IV | continuo | III vs IV | continuo |
| V vs VI | continuo | V vs VI | continuo |

NOTA: LAS SEMIFINALES SE SORTEARAN CON LOS DELEGADOS PARA SABER QUIEN PASA A LA FINAL Y QUIENES JUGARAN LA SEMIFINAL

Cuadro 03: fixture de fustal damas y varones Primera fase.

| FUTSAL (MUJERES) | | FUTSAL (VARONES) | | |
|------------------|-----------|------------------|-------|------------------|
| PARTIDOS | HORA | PARTIDOS | HORA | |
| 1 vs 2 | 08:00 a.m | 1 vs 2 | 10:00 | LLAVE I |
| 3 vs 4 | 08:20 am | 3 vs 4 | 10:20 | LLAVE II |
| 5 vs 6 | 08:40 am | 5 vs 6 | 10:40 | LLAVE III |
| 7 vs 8 | 09:00 am | 7 vs 8 | 11:00 | LLAVE IV |
| 9 vs 10 | 09:20 am | 9 vs 10 | 11:20 | LLAVE V |
| 11 vs 12 | 09:40 am | 11 vs 12 | 11:40 | LLAVE VI |



CUADRO 04: SEGUNDA FACE

| FUTSAL (MUJERES) | | FUTSAL (VARONES) | |
|------------------|--------|------------------|-------|
| PARTIDO | HORA | PARTIDO | HORA |
| I vs II | 12: 00 | I vs II | 13:00 |
| III vs IV | 12:20 | III vs IV | 13:20 |
| V vs VI | 12:40 | V vs VI | 13:40 |

NOTA: LAS SEMIFINALES SE SORTEARAN CON LOS DELEGADOS PARA SABER QUIEN PASA A LA FINAL Y QUIENES JUGARAN LA SEMIFINAL

8.2. FIXTURE SABADO 16 DE JULIO

2° Actividad: competencia deportiva, lugar grass sintetico EPIA.

Cuadro 05: básquet damas y varones Primera fase.

| BASQUET (MUJERES) | | BASQUET (VARONES) | | |
|-------------------|----------|-------------------|----------|-----------|
| PARTIDOS | HORA | PARTIDOS | HORA | |
| 1 vs 2 | 09:00a.m | 1 vs 2 | continuo | LLAVE I |
| 3 vs 4 | continuo | 3 vs 4 | Continuo | LLAVE II |
| 5 vs 6 | Continuo | 5 vs 6 | Continuo | LLAVE III |
| 7 vs 8 | Continuo | 7 vs 8 | Continuo | LLAVE IV |
| 9 vs 10 | Continuo | 9 vs 10 | Continuo | LLAVE V |
| 11 vs 12 | Continuo | 11 vs 12 | Continuo | LLAVE VI |

CUADRO 06: SEGUNDA FACE

| BASQUET (MUJERES) | | BASQUET (VARONES) | |
|-------------------|----------|-------------------|----------|
| PARTIDO | HORA | PARTIDO | HORA |
| I vs II | continuo | I vs II | continuo |
| III vs IV | continuo | III vs IV | continuo |
| V vs VI | continuo | V vs VI | continuo |

NOTA: LAS SEMIFINALES SE SORTEARAN CON LOS DELEGADOS PARA SABER QUIEN PASA A LA FINAL Y QUIENES JUGARAN LA SEMIFINAL



Cuadro 07: balonmano damas y varones Primera fase.

| BALONMANO (MUJERES) | | BALONMANO (VARONES) | | |
|---------------------|------------------------|---------------------|----------|-----------|
| PARTIDOS | HORA | PARTIDOS | HORA | |
| 1 vs 2 | Al termino del básquet | 1 vs 2 | continuo | LLAVE I |
| 3 vs 4 | continuo | 3 vs 4 | Continuo | LLAVE II |
| 5 vs 6 | Continuo | 5 vs 6 | Continuo | LLAVE III |
| 7 vs 8 | Continuo | 7 vs 8 | Continuo | LLAVE IV |
| 9 vs 10 | Continuo | 9 vs 10 | Continuo | LLAVE V |
| 11 vs 12 | Continuo | 11vs12 | Continuo | LLAVE VI |

Cuadro 08: segunda fase balón mano

| BALONMANO (MUJERES) | | BALONMANO (VARONES) | |
|---------------------|----------|---------------------|----------|
| PARTIDO | HORA | PARTIDO | HORA |
| I vs II | continuo | I vs II | continuo |
| III vs IV | continuo | III vs IV | continuo |
| V vs VI | continuo | V vs VI | continuo |

NOTA: LAS SEMIFINALES SE SORTEARAN CON LOS DELEGADOS PARA SABER QUIEN PASA A LA FINAL Y QUIENES JUGARAN LA SEMIFINAL

8.3. PREMIACION: para la premiación de los participantes de las diferentes disciplinas se premiara de acuerdo a los puestos obtenidos en cada disciplina.



9. CUADRO 09: CUADRO DE PREMIACIONES

FULVITO VARONES MUJERES

| PUESTO | DAMAS Y VARONES | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------------|------------------------|------------------------|---------------------|
| PRIMER | 2 COPAS | S/. 55.00 | S/. 110.00 |
| SEGUNDO | 12 MEDALLAS | S/. 4.00 | S/. 48.00 |
| TOTAL | | | S/. 158.00 |

BASQUET VARONES Y MUJERES

| PUESTO | DAMAS Y VARONES | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------------|------------------------|------------------------|---------------------|
| PRIMER | 2 COPAS | S/. 55.00 | S/110.00 |
| SEGUNDO | 12 MEDALLAS | S/. 4.00 | S/48 |
| TOTAL | | | S/158.00 |

VOLEY VARONES Y MUJERES

| PUESTO | DAMAS Y VARONES | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------------|------------------------|------------------------|---------------------|
| PRIMER | 2 COPAS | S/. 55.00 | S/. 110.00 |
| SEGUNDO | 12 MEDALLAS | S/. 4.00 | S/. 48.00 |
| TOTAL | | | S/. 158.00 |

BALON MANO VARONES Y MUJERES

| PUESTO | DAMAS Y VARONES | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------------|------------------------|------------------------|---------------------|
| PRIMER | 2 COPAS | S/. 55.00 | S/. 110.00 |
| SEGUNDO | 12 MEDALLAS | S/. 4.00 | S/. 48.00 |
| TOTAL | | | S/. 158.00 |



10. CUADRO DE PRESUPUESTO TOTAL DE PREMIOS

CUADRO DE PRESUPUESTOS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

| Nº | BALONES | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------------------|--------------|-----------------|-------------------|
| 1 | 1 de VOLEY | S/. 50.00 | S/. 50.00 |
| 2 | 1 de BASQUET | S/. 50.00 | S/. 50.00 |
| 3 | 1 de FUTBITO | S/. 50.00 | S/. 50.00 |
| 4 | 1 BALON MANO | S/. 40.00 | S/. 40.00 |
| TOTAL (B) | | | S/. 190.00 |

| DESIPLINA | PRESUPUESTO EN PREMIOS |
|------------------|------------------------|
| FULVITO | S/. 158.00 |
| VASQUET | S/. 158.00 |
| BOLEY | S/. 158.00 |
| BALON MANO | S/. 158.00 |
| TOTAL (A) | S/. 632.00 |

Cuadro 10: Presupuesto total (Total (A) + Total (B)):

| Gastos | TOTAL S/. |
|--------------------------|-------------------|
| Costos para los premios. | S/. 632.00 |
| Implementos deportivos. | S/. 190.00 |
| Total | S/. 822.00 |

FINANCIAMIENTO:

La **UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS CON LA CARRERA DE LA EPIA**, bajo el marco legal establecido en el **POI** de la **EPIA** ya que es una Institución Educativa que promueve y difunde la práctica del deporte integral, entre los estudiantes, docentes y trabajadores y de esta manera confraternizar la comunidad universitaria.

"EL QUE PRACTICA DEPORTE, PRACTICA MÁS SALUD Y MEJORA SU VIDA"

